

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97-2-14-0001184

CERTIFICADO: Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 25 MAR 1997.  
Resolución de fecha 25 de marzo de 1997, por la cual se aprueba la presente escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA FIOCO S.A.; y se anota en el Registro de Guayaquil.  
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

CUMPLIDO

QUE el 16 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA FIOCO S.A.;

QUE el señor Fernando Ochoa, Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Carlos Pino Aguirre, ha presentado la presente escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992, y ADM-96-044 de febrero 28 de 1996.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de INMOBILIARIA FIOCO S.A., en CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en CUATRO MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una, y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

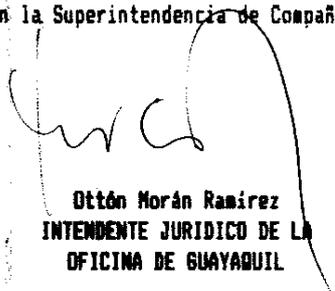
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de mayo de 1971, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 25 MAR 1997.

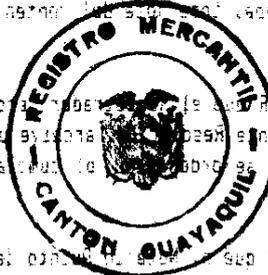
  
Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se ha inscrito la presente Resolución a foje 45.096, número 17.137 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.523 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó note de lo ordenado en la Resolución anterior a fojes 7.858 del Registro Mercantil de 1.971 y 257 del mismo Registro de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



Dr. María Ramírez  
INTENDENTE JURÍDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

1977-07-24